

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



“PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS COMUNICACIONALES”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 751-2023/CO-UNCA, de
fecha 24 de octubre de 2023



Octubre – 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteano!



PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PCG-PR-03

FECHA: Octubre 2023

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS
COMUNICACIONALES

VERSIÓN: 01

PAGINA: 2 de 7



COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE


DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>MG. LORENZ PAUL DIAZ CHOTÓN OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p> <p>Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p> <p>Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE</p>
<p>MG. LORENZ PAUL DIAZ CHOTON</p>	<p>DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ</p>	<p>COMISIÓN ORGANIZADORA</p>
<p>15-10-2023</p>	<p>20-10-2023</p>	<p>24-10-2023</p>



PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS COMUNICACIONALES

CÓDIGO: PCG-PR-03

FECHA: Octubre 2023

VERSIÓN: 01

PAGINA: 3 de 7



1. OBJETIVO

Prevenir y disminuir, cualquier impacto negativo a la imagen y reputación de la universidad, que se dé debido a publicaciones realizadas en medios de comunicación y a falta de información por parte de la universidad.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la identificación del riesgo comunicacional y culmina con la ejecución de la actividad de disminución del impacto del riesgo.

3. BASE LEGAL

3.1. Ley N° 30220. Ley Universitaria.

3.2. Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas (Resolución N° 043-2020-SUNEDU/CD).

3.3. Norma Internacional ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad.

3.4. Norma Internacional ISO 9000:2015 Fundamentos y Vocabulario – Sistema de Gestión de la Calidad.

3.5. Instructivo de elaboración de documentos y registros del Sistema de Gestión de Calidad.

3.6. Constitución Política del Perú.

3.7. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

3.8. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

3.9. Decreto Legislativo N° 1023, Ley que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

3.10. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.

3.11. Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos – SERVIR, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas.

3.12. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE, del Informe Técnico N° 203-2017-SERVIR/GDSRH. Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna.

4. ABREVIATURA Y DEFINICIONES

4.1. CO

Comisión Organizadora.

4.2. SGC

Sistema de Gestión de la Calidad.

4.3. RAD





PROCEDIMIENTO
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS
COMUNICACIONALES

CÓDIGO: PCG-PR-03
FECHA: Octubre 2023
VERSIÓN: 01
PAGINA: 4 de 7



Representante de la Alta Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad

4.4. COMISIÓN ORGANIZADORA

Alta Dirección de la UNCA, la cual se encuentra conformada por el Presidente, Vicepresidente académico y Vicepresidente de Investigación.

4.5. COMUNICACIÓN

Transmisión de señales mediante un código común al emisor y al receptor.

4.6. EXTERNA

Que está en la parte de fuera de una cosa y separado o diferenciado de ella.

4.7. COMUNICACIÓN EXTERNA

Es aquella que ocurre entre la empresa y todos los agentes externos pero relacionados a ella.

4.8. RIESGO

Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. El Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional es responsable de cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento asegurando su implementación y control respectivo.

6. DESARROLLO

6.1. COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

A. Descripción de actividades

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1	Unidad Orgánica / Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	<p>PRESENTACIÓN DE INFORMES DE MONITOREO DE MEDIOS</p> <p>La Oficina de Comunicación e Imagen Institucional realizará un informe de monitoreo de medios, en donde se consignará información publicada respecto a la universidad.</p> <p>El informe será dirigido al Presidente de la Comisión Organizadora, en donde se consignará la información publicada y se incluirá recomendaciones para que estas puedan ser aprobadas e implementadas.</p>	Informe de monitoreo de medios.





PROCEDIMIENTO

CÓDIGO: PCG-PR-03
FECHA: Octubre 2023
VERSIÓN: 01
PAGINA: 5 de 7



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS COMUNICACIONALES

 	<p>2</p> <p>Unidad Orgánica / Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional</p>	<p>COORDINACIÓN DE LAS ENTREVISTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p> <p>Solicitudes de entrevistas hechas por la oficina: El Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, de acuerdo a las necesidades de la institución, solicitará a los medios de comunicación locales, entrevistas en horarios de mayor audiencia con la finalidad que las Autoridades (Rector o Vicerrectores) y/o Unidades de Organización autorizadas informen sobre actividades de relevancia de la universidad.</p> <p>Solicitudes de entrevistas hechas por medios de comunicación: El Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, recepciona (mediante documento, correo electrónico o llamada telefónica) solicitudes de entrevistas para las Autoridades (Rector o Vicerrectores) y/o Unidades de Organización.</p> <p>Si la solicitud de entrevista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es aprobada, está se comunicará a los medios de comunicación para coordinar el contenido, tiempo y hora de la entrevista. • Es denegada, se comunicará a los medios de comunicación la razón por la que no se realizará la entrevista. 	<p>Retransmisión de las entrevistas en nuestra página de Facebook</p>
<p>3</p>	<p>Unidad Orgánica / Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional</p>	<p>ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONFERENCIAS DE PRENSA INFORMATIVAS</p> <p>El Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, de acuerdo a las necesidades de la institución, coordinará con las Autoridades (Rector o Vicerrectores) y/o Unidades de Organización, la realización de conferencias de prensa informativas,</p>	<p>Retransmisión de la conferencia en nuestra página de Facebook</p>

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PCG-PR-03	
	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS COMUNICACIONALES	FECHA:	Octubre 2023	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	6 de 7	

con la finalidad que se informe sobre actividades de relevancia de la universidad.

Una vez definida la fecha, lugar y hora del desarrollo de la conferencia de prensa:

- La Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, se comunicará a los medios de comunicación para coordinar el contenido, tiempo y hora de la conferencia.



7. REGISTROS

- Informe de monitoreo de medios.
- Retransmisión de las entrevistas en nuestra página de Facebook
- Retransmisión de la conferencia en nuestra página de Facebook

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 751-2023/CO-UNCA.	Aprueba el Procedimiento de Gestión De Riesgos Comunicacionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 24 de octubre de 2023	





PROCEDIMIENTO
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS
COMUNICACIONALES

CÓDIGO:	PCG-PR-03
FECHA:	Octubre 2023
VERSIÓN:	01
PAGINA:	7 de 7



9. FLUJOGRAMA

